



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 160/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Javier José GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo aprobó la asignatura Instrumentación, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2015 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

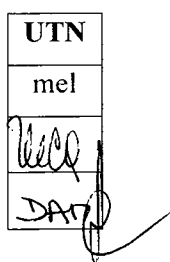


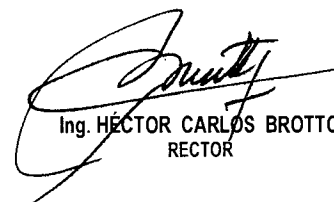
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de las asignaturas Instrumentación y Accionamientos y Controles Eléctricos, sin dar cumplimiento con lo dispuesto a la Ordenanza N° 974, al alumno Javier José GONZÁLEZ, Legajo N° 6385, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Instrumentación, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2282/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior